



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-52950-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por parte del Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente al Departamento Judicial La Plata, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales para el día 4 de noviembre del 2025, por motivo de un corte del suministro eléctrico.

Que, en relación a ello, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informó que, durante la jornada mencionada se produjo un corte en el servicio eléctrico por parte de la empresa proveedora. Por lo que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a lo peticionado y disponer la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente al Departamento Judicial La Plata, correspondiente al día 4 de Noviembre del 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 12/02/2026 14:07:23 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 13/02/2026 08:02:50 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



240500291002714296

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
13/02/2026 08:07:33 hs. bajo el número RP-71-2026 por ALVAREZ MATIAS
JOSE.